

MOCIÓN DE CONTROL

Sobre la denominación de los lugares de propiedad municipal

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. Esta moción es consecuencia de la interpelación substanciada en la Comisión de Espacio Público celebrada el 14 de diciembre de 2015.

JUSTIFICACIÓN

En la reunión de la Comisión de Espacio Público celebrada el pasado 14 de diciembre tratamos el tema de la denominación del puente “Urdintzu” de Loiola, ya que, tal y como hicimos saber en este mismo salón el 27 de octubre, se ha colocado una nueva placa al puente que da acceso a los cuarteles de Loiola con la denominación “Puente de Alfonso XIII”, en la que, en lugar del escudo de la ciudad, figura el escudo del Estado español, es decir, una placa que ni refleja la denominación original, ni cumple los criterios lingüísticos, ni lleva el escudo de la ciudad.

Sin embargo, como señaló el concejal delegado en la citada comisión, este puente de Loiola se denomina “Puente de Urdintzu”, ya que así fue denominado por el Ayuntamiento de Donostia, reunido, al igual que hoy, en sesión plenaria el año 1998. En consecuencia, hemos de señalar que recientemente ha sido colocada la placa correspondiente a este puente, con su denominación original y el escudo de la ciudad.

El Ayuntamiento no se dedica a poner nombre a lugares que no son de su propiedad y, por tanto, aunque el Ministerio de Defensa ha actuado como si este puente fuese suyo, hay base suficiente para afirmar que el puente es de propiedad municipal. Y huelga decir, en relación con el nombre, que basta escucharlo para deducir que se trata de un antiguo topónimo que corresponde, tal y como está documentado, a un caserío existente en aquel lugar. Por todo ello, y a pesar de que el Ministerio de Defensa del Estado español, pretendiendo defender su espacio, se ha apropiado tanto de lo propio como de lo ajeno —y aunque pensamos que pronto se marchará de Donostia—, hasta que esto suceda, corresponde a esta Corporación defender lo que es del Ayuntamiento.

Es por ello por lo que presentamos la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL:

* El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que, en aras a despejar cualquier duda sobre la pertenencia del puente Urdintzu de Loiola a este Ayuntamiento de Donostia, lleve a cabo los trámites y las gestiones que sean necesarias para que, de aquí en adelante, así sea acreditado tanto ante el Ministerio de Defensa del Estado español como ante cualquier otra instancia.

En Donostia, a 17 de diciembre de 2015

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
concejala del grupo municipal EH Bildu.